

Resolución n° 012/75.- M.J.P.

Villa Páucarito, 30 Enero 1975..

Visto:

La solicitud presentada por la Sociedad
Organizadora de la Escuela n° 101, Justo José de
Urquiza, de Rio Brito, según consta en Expe-
diente n° 004/75, en la que gestiona un sub-
sidio reintegrable, por un monto de pesos argen-
tinos cien mil (\$a 100.000,00.-), y

Considerando:

Que tal subsidio será utilizado en el
recondicionamiento del motor de la lancha
escolar y reparación del edificio de la escuela

Que oportunado este pedido, al comenzar
el período escolar, se encuentran en perfec-
tas condiciones de uso, tanto la lancha,
como el inmueble;

Que es propósito de este municipio a-
propiar los recursos de los distintos en-
tidades;

Por ello
la Junta de Fomento de Villa Pa-
ranacito, en uso de sus facultades
resuelve

Artículo 1º: Se acuerda el otorgamiento del
subsidio reintegrable, para la Ciudad Br-
padora, de la Escuela n° 101, de Rio-
Crito.-

Artículo 2º: El subsidio será reintegra-
ble a 90 (noventa) días corridos desde
la fecha de su imputación.-

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo
Municipal a hacer la prelación neces-
aria, para tal pago.-

Artículo 4º: Dase a Ejecución, para hacer
el libramiento correspondiente.-

Artículo 5º: La presente resolución, su
aprobada, por el Secretario de Actas, Se-
ñor Abel Alfredo Rodríguez.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y opor-
tunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
FTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SHNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS